

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCIÓN No. 03-C-DIC- 0598

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía "**CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXEL CIA.LTDA.**" otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 15 de Septiembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nro. 706-IC-CI y 1329-DJ-03 del 24 y 29 de Septiembre de 2003, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003 y ADM-03302 de 23 de Septiembre de 2003;

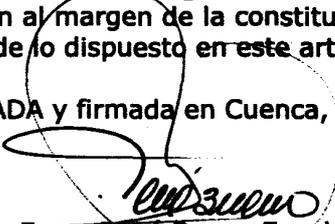
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía "**CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS AUXILIO PRAXEL CIA.LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Cuarto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **29 SET. 2003**


~~Econ.~~ René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 1 de octubre del 2003.



Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Octubre, 1º - del 2003.

[Handwritten Signature]
DR. A...
NOTARIA
EL NOTARIO.
CUENCA

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 387 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 02 de Octubre del 2003.

[Handwritten Signature]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

